

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.144/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito 1/SC/06/2016, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2016 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia

nº 181, de fecha 21 de septiembre de 2016.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

Partida de Gastos con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
1533-62900	Inversión nueva. Instalación ascensor "Las Viñas"	36.661,37
TOTAL BAJAS DE CREDITO		36.661,37

Partida de Gastos con Altas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
2410-61902	Aportación Municipal Obras PROFEA 2016	36.661,37
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS		36.661,37

En Montalbán de Córdoba a 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.